

RESOLUCIÓN No. 00033

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DEL PROPONENTE CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0003 DE 2019, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA – MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 03 de enero de 2019, a través de la resolución N° 0004 se dió apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N° 0003 del 2019, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA – MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO.

Que el día 16 de enero de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentó una (01) propuestas en tiempo y oportunidad por el siguiente proponente:

00033

1. CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA

Que el día 21 de enero de 2019, una vez evaluada la propuesta, el comité evaluador recomendó asignar la Solicitud Pública 0003 de 2019 al proponente CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA, por cumplir con todos los requerimientos exigidos en los términos referencia.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones al mismo por parte del proponente.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la oferta del proponente **CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA** representado legalmente por **LUIS FELIPE GOMEZ GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.268.820 de Manizales, para que ejecute el contrato derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0003 de 2.019 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS:** AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO, el Comité Evaluador recomienda aceptar la oferta presentado por el proponente CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA, representada legalmente por **LUIS FELIPE GÓMEZ GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 10.268.820, por un valor de MIL MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.308.569.847) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal que respalde el contrato celebrado. 

00033

SEGUNDO: Frente a la presente resolución procede el recurso de reposición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA 25 ENE 2019

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.bo. JUAN PABLO TOBÓN CORREA

Vo.bo. SANDRA MILENA MESA PARRA

ELABORÓ: Edna Suárez A.